## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA DE FAMILIA

Bogotá, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD de CLAUDIA PATRICIA CARRILLO LÓPEZ contra IVÁN DARÍO SEQUERA MALPICA (Ap. Sent.). 2018-00218.

Conforme lo previsto en el artículo 14 del Decreto 806 expedido el 4 de junio de 2020, córrase traslado por el término de cinco (5) días, a la parte demandante para que proceda a sustentar, de manera virtual, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Veintiséis de Familia de Bogotá, al correo institucional de la Secretaria de la Sala de Familia de la corporación secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. En su oportunidad, se dispondrá el traslado para la respectiva réplica.

NOTIFÍQUESE

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado